

Consejo Nacional de Educación



G U A T E M A L A

POLÍTICAS EDUCATIVAS





*Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.*

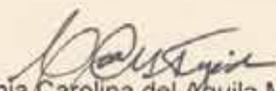
A LA SOCIEDAD GUATEMALTECA

El Ministerio de Educación en coordinación con el Consejo Nacional de Educación, CNE, presentan las Políticas Educativas, que se han formulado con el propósito de contar con una herramienta que oriente y guíe las acciones del Sistema Educativo.

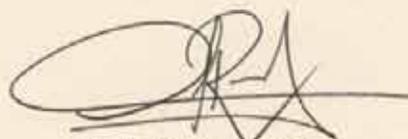
Consideramos que estas políticas son de gran importancia y asumimos el compromiso de trabajar, en unión de los sectores representados en el Consejo Nacional de Educación, para que se fortalezca el sistema educativo, y así posibilitar que todos los guatemaltecos tengamos una mejor calidad de vida. La educación es un derecho humano, que debemos garantizar que llegue a todos aquellos sectores que por años han sido excluidos.

La formulación de las políticas se hizo a través de un proceso participativo, en forma conjunta MINEDUC y CNE con el fin de brindar un proceso educativo de calidad para todos.

Atentamente,


Licda. Cynthia Carolina del Aguila Mendizábal
Ministra de Educación




Lic. Federico Roncal
Vocal del CNE



Guatemala, septiembre de 2012.

Consejo Nacional de Educación



POLÍTICAS EDUCATIVAS

El Consejo Nacional de Educación, constituido al amparo del artículo 12 de la Ley Nacional de Educación, Decreto No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, instalado estructural y funcionalmente mediante Acuerdo Gubernativo No. 304-2008 de fecha 20 de noviembre de 2008, presentan a los diferentes sectores y a la población en general, las Políticas Educativas que deben regir al país.

Las políticas son el resultado de un trabajo conjunto realizado por los representantes de cada una de las instituciones y organizaciones que conforman el Consejo Nacional de Educación. Trabajo en el que se ha tomado como base lo expuesto en el Diseño de Reforma Educativa de 1998, el cual contiene políticas y estrategias para resolver los desafíos educativos del país y que después de más de diez años siguen vigentes; las diferentes propuestas de políticas educativas formuladas por diversas instituciones nacionales e internacionales como las Metas del Milenio y las Metas 20-21, tiene la finalidad de hacer una propuesta que en forma efectiva, a mediano y largo plazo, responda a las características y necesidades del país.

Estas políticas son de interés nacional y de aplicabilidad para el sector público y privado. Tienen como fin principal orientar las líneas de trabajo presentes y futuras, para la consecución de los objetivos que tiendan al desarrollo integral de la persona a través de un Sistema Nacional de Educación de calidad, incluyente, efectivo, respetuoso de la diversidad del país y que coadyuve al fortalecimiento de la formación de la ciudadanía guatemalteca.

La gestión descentralizada, el uso efectivo y probo de los recursos públicos y la rendición de cuentas a la sociedad, son fundamentales para el logro de estas políticas.

El documento se integra con cuatro apartados: el primero contiene la introducción de la necesidad de la formulación de las políticas educativas presentadas; en el segundo se desarrolla el marco filosófico que sustenta las políticas; el tercero describe los principios que orientaron el trabajo; y en el cuarto se presentan las políticas propuestas con sus respectivos objetivos para hacerlas efectivas.

INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

- | | | |
|---|---|--|
| 1.- Ministerio de Educación -MINEDUC- | 6.- Consejo Nacional de Educación Maya -CNEM- | 11.- Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras -CACIF- |
| 2.- Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- | 7.- Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- | 12.- Sector de Mujeres Organizadas |
| 3.- Universidades Privadas | 8.- Alianza Evangélica de Guatemala -AEG- | 13.- Organizaciones del Pueblo Xinka. |
| 4.- Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala -ALMG- | 9.- Conferencia Episcopal de Guatemala -CEG- | 14.- Organizaciones del Pueblo Garífuna |
| 5.- Comisión Nacional Permanente de Reforma Educativa -CNPRE- | 10.- Asamblea Nacional del Magisterio -ANM- | 15.- Asociación de Colegios Privados. |



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

**REFORMA
EDUCATIVA
EN EL AULA**

Este material ha sido elaborado bajo la Orden de Trabajo No. EDH-I-05-05-00033 de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Misión Guatemala (USAID/G), con Juárez y Asociados: proyecto USAID/Reforma Educativa en el Aula y en apoyo al Convenio de donación de objetivo estratégico No. 520-0436.7, "Inversión Social: personas más sanas y con mejor nivel de educación".

Las opiniones expresadas por los autores no reflejan necesariamente los puntos de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Introducción



Al hacer el análisis de qué hicieron los países desarrollados para llegar a los niveles de satisfacción de sus ciudadanos, nos encontramos que entre los diversos esfuerzos destaca el hecho que le apostaron a la educación, lo cual ha permitido que hoy cuenten con sistemas educativos integrales y de calidad para todos sus habitantes, haciendo real el principio de “un país educado es un país con mayores índices de desarrollo humano y más productivo”.

Los organismos internacionales entre los que destaca UNESCO, han planteado como uno de los grandes desafíos de América Latina para el presente siglo, el lograr una educación de calidad para todos, y Guatemala en este concierto de naciones, aún tiene grandes desafíos en educación, especialmente relacionados con la calidad.

Sin embargo, afortunadamente se cuenta con diversas propuestas nacionales e internacionales para enfrentar los desafíos de educación en el país y lo más importante es que son coincidentes con la necesidad de mejorar la calidad, tomando en cuenta que una educación de calidad es fundamental para superar la pobreza, enfrentar la globalización, formar identidad, superar la exclusión, fortalecer la democracia y consolidar una cultura de paz.

En Guatemala, por ejemplo, en el Diseño de Reforma Educativa (1998:13) se plantea que “los Acuerdos de Paz, ...puntualizan la educación como uno de los vehículos más importantes para la transmisión y desarrollo de valores y conocimientos culturales, y promover el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las comunidades...” Dichos Acuerdos sintetizan el convencimiento que existe en el país sobre la necesidad de cambiar el sistema educativo.

Autoridades y analistas educativos han indicado la necesidad de transformarlo. Los padres de familia han planteado sus demandas de atención escolar para sus hijos. Las organizaciones indígenas han presentado planteamientos sobre una educación equitativa que potencialice especificidades culturales y aspiraciones identitarias y favorezca relaciones interétnicas armónicas y solidarias. Los sectores productivos señalan como debilidad la poca calificación de jóvenes y adultos que participan en el mercado de trabajo. Los medios de comunicación señalan repetidamente la necesidad de mejorar la calidad educativa. Para todos ellos es urgente, valioso e importante que el país se vuelque en un proceso de reforma educativa. Tan justificada expectativa no puede quedar sin respuesta.” Doce años después estas demandas están vigentes.

Se puede observar cómo el desarrollo humano está ligado a la educación, la cual además de contribuir a

reducir la pobreza, como ya se indicó con anterioridad, también contribuye a fortalecer las instituciones de la sociedad civil, la capacidad de los países para progresar y la gobernabilidad de los mismos. La educación tiende a ser un espejo de la sociedad, por tal razón en ella inciden una serie de factores exógenos como la cultura de la comunidad, la demografía de las familias, las condiciones políticas, las demandas de la economía, las ideas sobre la educabilidad de las personas, las teorías del aprendizaje, la disponibilidad y el uso de las tecnologías y los recursos que la sociedad está dispuesta a asignar en esta tarea. Dentro de este contexto, los miembros del Consejo Nacional de Educación, conscientes de los desafíos y la demanda educativa de calidad, asumiendo la responsabilidad que la Ley les demanda, tomaron la decisión de formular una serie de políticas educativas que den respuesta en el mediano y largo plazo a los desafíos educativos planteados y en un futuro cercano se conviertan en políticas de Estado que trasciendan gobiernos. Dentro de las ocho políticas planteadas se encuentra como una más, la política de calidad, estando conscientes que la calidad no es una política aislada, sino que, cuando se habla de calidad se refiere a todo el Sistema Educativo y que abarca desde el desarrollo de las competencias básicas de la lecto-escritura y Matemática hasta la infraestructura. Entendiendo la calidad educativa como: la columna vertebral del proceso educativo, un desafío permanente en el aula, que tiene en cuenta las particularidades nacionales y evita la exclusión, y que no hay calidad sin equidad.

Tomando en cuenta que la calidad está inmersa en todo el Sistema Educativo, ésta se plantea como una política por razones de una mejor comprensión de la misma y de sus principales componentes para que se haga realidad en el aula, de allí que las otras siete políticas están íntimamente relacionadas con la calidad, para su formulación y además del contexto descrito, se plantea un marco filosófico y principios orientadores que se detallan en los apartados II y III.

Las políticas que se plantean para obtener un Sistema de Calidad con viabilidad política, técnica y financiera son: de calidad; de cobertura; de equidad; de educación bilingüe, multicultural e intercultural; de modelo de gestión; de fortalecimiento institucional y descentralización; de formación del recurso humano y de aumento de la inversión educativa. Las mismas también plantean que una orientación realista de las acciones debería sustentarse en el desarrollo de un esquema integrado, donde el acceso y la cobertura, así como la calidad estén enmarcados en la equidad y constituyan el centro de las acciones. Estas deben sustentarse en acciones de tipo administrativo, la participación multisectorial, los programas de apoyo y un adecuado financiamiento y legislación.



Marco Filosófico

El fenómeno cultural como la expresión de originalidad y de la libertad de cada comunidad y pueblo como un derecho humano, “es el rostro más definido y específico de una nación porque encierra en sí los tesoros de su vida y de su historia, de su espíritu y de sus aspiraciones presentes y futuras.” “La educación es uno de los factores decisivos para impulsar el fortalecimiento de la identidad cultural de cada uno de sus cuatro pueblos y la afirmación de la identidad nacional.” (Diseño de Reforma Educativa, Comisión Paritaria. 1998:33).

El sujeto de la educación es la persona y la plena perfección de la persona requiere tomar en cuenta todas las dimensiones humanas ya que el desarrollo verdadero es el del hombre en su integralidad.

Entendiéndose como persona un ser corporeo-espiritual, libre, inteligente, capaz de conocer la verdad, de querer el bien, de marcarse sus propios fines, de amar y ser amado; con derechos y deberes. “Responsable de sus propios actos y depositario de una voluntad creadora; hombres y mujeres integrados en el horizonte de su cultura y dignificados por su conducta familiar y social” (Idem).

Una de las grandes carencias de la antropología filosófica clásica y moderna es el estudio de la afectividad en la acción del hombre, lo cual ha repercutido grandemente en la educación. El personalismo al tomar en cuenta la importancia que tiene la afectividad en la conducta humana, dio un paso adelante en la visión integradora de la realidad humana y además ha aportado los fundamentos teóricos que amparan los derechos humanos, entre uno de sus alcances.

La educación tiene sentido cuando visualiza con claridad hacia dónde quiere llegar y hacia quién se dirige.

Se educa para formar ciudadanos responsables que actúan con ética y justicia; emprendedores; conocen, respetan y valoran su propia cultura y las otras culturas; mantienen relaciones positivas y en nuestro caso, se sienten orgullosos de ser guatemaltecos. Personas que piensan y actúan con sabiduría en la toma de decisiones, el compromiso, la acción y el servicio. Tienen capacidad dialógica y analítica; proponen alternativas para satisfacer necesidades y resolver problemas; cuentan con la preparación para enfrentar en

forma adecuada los retos del mundo cambiante, son innovadores, reflexivos, responsables, críticos, creativos y futuristas. Personas preparadas para analizar críticamente las demandas del medio tecnológico, científico y humanístico y de responder a ellas oportuna, efectiva y adecuadamente. Con pensamiento crítico, capaces de convivir con otros y con la naturaleza y que puedan señalar una ruta para el mejoramiento de la calidad de vida, con derecho a ser respetado y respetuoso de los demás, reconociendo las diferencias individuales.

Cada uno es una persona que trabaja, participa, reconoce sus circunstancias y trata de modificarlas positivamente para él y para los otros, a quienes ve como sus conciudadanos con los mismos derechos, de tal forma que puede comprender la importancia del bien común y por lo tanto puede alejarse de sus intereses personales para dar lugar a encontrar el beneficio de todos. Sueñan, se fijan metas y luchan por alcanzarlas.

Una educación que reconoce y respeta siempre los aspectos culturales del entorno de las personas, que tiene la responsabilidad de formar, que refleje y responda a las características, necesidades y aspiraciones de un país multicultural, multilingüe y multiétnico, respetando, fortaleciendo y enriqueciendo la identidad personal y la de sus Pueblos, como sustento de la unidad en la diversidad.

Para que este marco filosófico sea viable es necesario contar con un Sistema Educativo intercultural de calidad, que cuente con políticas, estrategias y programas de mediano y largo plazo, que resuelvan los grandes desafíos educativos que hoy enfrenta el país como la cobertura, equidad, educación bilingüe, modelo de gestión, descentralización, fortalecimiento institucional, recursos humanos altamente calificados y comprometidos, en especial los docentes, y aumento de la inversión educativa, que a su vez le permita establecer las competencias que los estudiantes deben desarrollar para la formación del ciudadano descrito con anterioridad.

El Sistema Educativo Nacional, para garantizar su efectividad, también deberá contar con un sistema de evaluación apropiado y constante que sea de carácter formativo, que coadyuve a tomar decisiones y que permita en todo momento reconocer el nivel de logro y los desafíos que debemos enfrentar para reorientar el trabajo en el aula.

Principios Orientadores

Los principios que sustentan y orientan la formulación de las políticas educativas son los indicados en la Ley de Educación Nacional (Dto. Legislativo No. 12-91) en su TITULO I. Principios y Fines de la Educación. CAPITULO I. Principios.

En el Artículo 10. dice:

Principios. La educación en Guatemala se fundamenta en los siguientes principios:

1. Es un derecho inherente a la persona humana y una obligación del Estado.
2. En el respeto o la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos.
3. Tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo.
4. Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo.
5. En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática.
6. Se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural en función de las comunidades que la conforman.
7. Es un proceso científico, humanístico, crítico, dinámico, participativo y transformador

Política 1

COBERTURA

Garantizar el acceso, permanencia y egreso efectivo de la niñez y la juventud sin discriminación, a todos los niveles educativos y subsistemas escolar y extraescolar.

Objetivos Estratégicos

1. Incrementar la cobertura en todos los niveles educativos.
2. Garantizar las condiciones que permitan la permanencia y egreso de los estudiantes en los diferentes niveles educativos.
3. Ampliar programas extraescolares para quienes no han tenido acceso al sistema escolarizado y puedan completar el nivel primario y medio.

Política 2

CALIDAD

Mejoramiento de la calidad del proceso educativo para asegurar que todas las personas sean sujetos de una educación pertinente y relevante.

Objetivos Estratégicos

1. Contar con diseños e instrumentos curriculares que respondan a las características y necesidades de la población y a los avances de la ciencia y la tecnología.
2. Proveer instrumentos de desarrollo y ejecución curricular.
3. Fortalecer el sistema de evaluación para garantizar la calidad educativa.

Política 3

MODELO DE GESTIÓN

Fortalecimiento sistemático de los mecanismos de efectividad y transparencia en el sistema educativo nacional.

Objetivos Estratégicos

1. Sistematizar el proceso de información educativa.
2. Fortalecer el modelo de gestión para alcanzar la efectividad del proceso educativo.
3. Garantizar la transparencia en el proceso de gestión.
4. Fortalecer criterios de calidad en la administración de las instituciones educativas.
5. Establecer un sistema de remozamiento, mantenimiento y construcción de la planta física de los centros educativos.

Política 4

RECURSO HUMANO

Fortalecimiento de la formación, evaluación y gestión del recurso humano del Sistema Educativo Nacional.

Objetivos Estratégicos

1. Garantizar la formación y actualización idónea del recurso humano para alcanzar un desempeño efectivo.
2. Evaluar el desempeño del recurso humano para fines de mejora de la calidad.
3. Implementar un sistema de incentivos y prestaciones para el recurso humano, vinculados al desempeño, la formación y las condiciones.



Política 5

EDUCACIÓN BILINGÜE MULTICULTURAL E INTERCULTURAL

Fortalecimiento de la Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural.

Objetivos Estratégicos

1. Fortalecer programas bilingües multiculturales e interculturales para la convivencia armónica entre los pueblos y sus culturas.
2. Implementar diseños curriculares, conforme a las características socioculturales de cada pueblo.
3. Garantizar la generalización de la Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural.
4. Establecer el Sistema de acompañamiento técnico de aula específico de la EBMI.

Política 6

AUMENTO DE LA INVERSION EDUCATIVA

Incremento de la asignación presupuestaria a la Educación hasta alcanzar lo que establece el Artículo 102 de la Ley de Educación Nacional, (7% del producto interno bruto)

Objetivos Estratégicos

1. Garantizar el crecimiento sostenido del presupuesto de Educación en correspondencia al aumento de la población escolar y al mejoramiento permanente del sistema educativo.
2. Promover criterios de equidad en la asignación de los recursos con el fin de reducir las brechas.
3. Asignar recursos para implementar de manera regular la dotación de material y equipo.

Política 7

EQUIDAD

Garantizar la educación con calidad que demandan las personas que conforman los cuatro pueblos, especialmente los grupos más vulnerables, reconociendo su contexto y el mundo actual.

Objetivos Estratégicos

1. Asegurar que el Sistema Nacional de Educación permita el acceso a la educación integral con equidad y en igualdad de oportunidades.
2. Asegurar las condiciones esenciales que garanticen la equidad e igualdad de oportunidades.
3. Reducir el fracaso escolar en los grupos más vulnerables.
4. Implementar programas educativos que favorezcan la calidad educativa para grupos vulnerables.

Política 8

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DESCENTRALIZACIÓN

Fortalecer la institucionalidad del sistema educativo nacional y la participación desde el ámbito local para garantizar la calidad, cobertura y pertinencia social, cultural y lingüística en todos los niveles con equidad, transparencia y visión de largo plazo.

Objetivos Estratégicos

1. Fortalecer a las instancias locales para que desarrollen el proceso de descentralización y participación en las decisiones administrativas y técnicas.
2. Promover y fortalecer la participación de diferentes sectores sociales a nivel comunitario, municipal y regional en la educación.
3. Fortalecer programas de investigación y evaluación del Sistema Educativo Nacional.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Acuérdase APROBAR LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS DEL PAÍS.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 3409-2011

Guatemala, 30 de noviembre del 2011

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, la educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 68 del Decreto Número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional, establece que el Ministerio de Educación tiene a su cargo, dentro del marco de las políticas del Sistema Educativo Nacional, la elaboración de los planes de desarrollo educativo en coordinación con el Consejo Nacional de Educación.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Educación, en acta número 24-2010 de fecha 7 de diciembre de 2010, hace entrega al Ministerio de Educación de las Políticas Educativas; por lo que, después de su análisis, es procedente su aprobación para garantizar la operatividad de las mismas.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 194 incisos a), f) e i) de la Constitución Política de Guatemala; 33, incisos a) y c) del Decreto Número 114 – 97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y 10 y 12 del Decreto Número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

ACUERDA:

APROBAR LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS DEL PAÍS

ARTÍCULO 1.- Objeto. Establecer las políticas educativas del país y garantizar la operatividad de las mismas y del sistema educativo en todos los niveles e instancia que lo conforman.

ARTÍCULO 2.- Políticas Educativas. Las políticas Educativas son el conjunto de lineamientos de trabajo, de aplicabilidad para el Sistema Educativo Nacional, que buscan la calidad educativa y cobertura de manera incluyente y equitativa, considerando la educación bilingüe y la multiculturalidad e interculturalidad, a través de un modelo de gestión efectivo y transparente del sistema educativo nacional, el fortalecimiento institucional, la descentralización, la formación de recurso humano y del aumento de la inversión educativa.

ARTÍCULO 3.- Aprobación. Se aprueban las políticas educativas siguientes:

- COBERTURA:** Garantizar el acceso, permanencia y egreso efectivo de la niñez y la juventud sin discriminación, a todos los niveles educativos y subsistemas escolar y extraescolar.
- CALIDAD:** Mejoramiento de la calidad del proceso educativo para asegurar que todas las personas sean sujetos de una educación pertinente y relevante.
- MODELO DE GESTIÓN:** Fortalecimiento sistemático de los mecanismos de afectividad y transparencia en el sistema educativo nacional.
- RECURSO HUMANO:** Fortalecimiento de la formación, evaluación y gestión del recurso humano del Sistema Educativo Nacional.
- EDUCACIÓN BILINGÜE MULTICULTURAL E INTERCULTURAL:** Fortalecimiento de la Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural.
- AUMENTO DE LA INVERSIÓN EDUCATIVA:** Incremento de la asignación presupuestaria a la Educación hasta alcanzar lo que establece el Artículo 102 de la Ley de Educación Nacional, (7% del producto interno bruto).
- EQUIDAD:** Garantizar la educación con calidad que demandan las personas que conforman los cuatro pueblos, especialmente los grupos más vulnerables, reconociendo su contexto y el mundo actual.
- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DESCENTRALIZACIÓN:** Fortalecer la institucionalidad del sistema educativo nacional y la participación de la comunidad educativa desde el ámbito local para garantizar la calidad, cobertura y pertinencia social, cultural y lingüística en todos los niveles con equidad, transparencia y visión de largo plazo.

ARTÍCULO 4.- Socialización. Se instruye a la dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que en coordinación con el Consejo Nacional de Educación, desarrolle reuniones con los diferentes actores del sistema educativo para la socialización de las políticas a las que hace referencia el presente acuerdo.

ARTÍCULO 5.- Vigencia: El presente acuerdo entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE.

DENIS ALONSO MATEO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA, C. A.

MIGUEL ÁNGEL FRAYRE DE LEÓN
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

JOSÉ CARLOS RAMÍREZ VILLALBA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

(E-1003-2011)-5-diciembre

